

**C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1, 2, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1, 2, 3, 5, 6, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de Octubre del año dos mil dieciséis, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 120**

**RELATIVO A LOS FORMATOS DE SOLICITUD DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CARMEN (SARE), DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

#### **PRECEDENTES**

A).- Que en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha cuatro del mes de febrero del año 2016, se turnó a las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación y Seguridad Pública y de Desarrollo Económico de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el estudio y dictamen de los **FORMATOS DE SOLICITUD DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CARMEN (SARE)**.

B).- Que en su momento las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación y Seguridad Pública y de Desarrollo Económico emitieron su dictamen en el cual resuelven la procedencia de los **FORMATOS DE SOLICITUD DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CARMEN (SARE)**.

C).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1103 fracción I y 106 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Que este H. Cabildo, una vez recibido el dictamen de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación y Seguridad Pública y de Desarrollo Económico de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, proceden a su estudio y resolución, mismo que textualmente refiere:

#### **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN. PRESENTE.**

Los suscritos integrantes de las **Comisiones Edilicia Permanente de Gobernación y Seguridad Pública y de Desarrollo Económico**, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, conforme a lo acordado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha cuatro del mes de febrero del año en curso, la presente propuesta de acuerdo, a efecto de que se establezca el acuerdo relativo a la determinación del **FORMATO DE SOLICITUD DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CARMEN (SARE)**; en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

- I. Que en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha cuatro del mes de febrero del año en curso, se instruyó a las Comisiones Edilicia Permanente de Gobernación y Seguridad Pública y de Desarrollo Económico de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, establecer el acuerdo relativo a la determinación del **FORMATO DE SOLICITUD DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CARMEN (SARE)**.
- II. Que al día de hoy, el Municipio de Carmen requiere que los comercios generen riqueza y empleos para sus ciudadanos, haciéndose necesario facilitar y mejorar las condiciones regulatorias y de gestión gubernamental aplicables al establecimiento e inicio de operaciones de las empresas, particularmente las micro, pequeñas y medianas.

- III. Que la C. María Guadalupe Díaz Escalante, Directora de Desarrollo Social y Económico del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, mediante oficio número DDSE-0078 de fecha veinte del mes de enero de la anualidad que transcurre, remitió a la Secretaría Municipal, el proyecto del **FORMATO DE SOLICITUD DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CARMEN (SARE)**, mismo que fue turnado a estas Comisiones Edilicia Permanente de Gobernación y Seguridad Pública y de Desarrollo Económico.
- IV. Que para formular las solicitudes del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Carmen, los promoventes deberán hacerlo conforme a los instructivos y formatos que hayan sido publicados por las autoridades municipales en la materia.
- V. Que del contenido del expediente respectivo y con fundamento en las disposiciones legales previamente vertidas, se desprende:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se expide el **FORMATO E INSTRUCTIVO DE SOLICITUD DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CARMEN (SARE)** en el cual se precisa el contenido y los lineamientos a seguir con objeto de desarrollar y presentar, la solicitud de apertura de empresas de bajo riesgo, mismo que se contienen en el Anexo del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El formato e instructivo aplica a todas aquellas personas que pretendan establecer una micro, pequeña y mediana empresa, a través del SARE municipal de Carmen.

**TERCERO.** Se autoriza a los ciudadanos **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL y TESORERO MUNICIPAL** para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.

**CUARTO.** Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, se instruye a la Secretaría Municipal notifique esta resolución al Tesorero Municipal, al Director de la Dirección de Unidad Administrativa, a la directora de la Dirección de Desarrollo Social y Económico; a la directora de la Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología y al director de la Dirección de Protección Civil del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Municipal, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Asimismo, hágase del conocimiento público en la página oficial del Municipio de Carmen ([www.carmen.gob.mx](http://www.carmen.gob.mx)), y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

**SEXTO.** Por conducto de la presidencia de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, tórnese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para que sea sometido a la consideración del Ayuntamiento, para que, en su caso, apruebe los asuntos dictaminados favorablemente en este acuerdo.

#### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el efecto de que los interesados conozcan el instructivo y los formatos que se señalan en el mismo, y estén en la posibilidad de reproducir dichos formatos para su validación y autorización correspondiente.

En caso de que exista duda respecto de la información solicitada en los formatos que se expiden, compete a la Unidad de Mejora Regulatoria del Municipio de Carmen, resolver lo conducente.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, acuerdos o circulares que se opongan o contravengán al presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de del Carmen, Estado de Campeche, a los días \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año dos dieciséis.

Así lo aprobaron, firmando al margen y calce, los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanente de Gobernación y Seguridad Pública y de Desarrollo Económico, para su debida constancia y acuerdo legal, a los \_\_\_\_ días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**CONSTE.**

**LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS,**  
Presidente de la Comisión de Gobernación y  
Seguridad Pública.

**C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ,**  
Secretario de la Comisión de Gobernación y  
Seguridad Pública.

**LIC. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN  
CARRIZALES,**  
Vocal de la Comisión de Gobernación y  
Seguridad Pública y Secretario de la Comisión de  
Desarrollo Económico.

**LIC. HERMILO ARCOS MAY,**  
Presidente de la Comisión de Desarrollo  
Económico.


**LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ.**  
Vocal de la de la Comisión de Desarrollo Económico.

Dado en la Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla" recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; 15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Ing. Candelario del Carmen Zavala Metelin, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P.C. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo. por ante la Lic. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publicarse y circular, para su debido cumplimiento.

  
**LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE**

  
**LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL**  
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**